



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/183
29 de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 116 c) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/54/605/Add.3)]

54/183. Situación de los derechos humanos en Kosovo

La Asamblea General,

Guiándose por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, los Pactos internacionales de derechos humanos² y otros instrumentos de derechos humanos,

Teniendo en cuenta las resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), de 31 de marzo de 1998, 1199 (1998), de 23 de septiembre de 1998, 1203 (1998), de 24 de octubre de 1998, 1239 (1999), de 14 de mayo de 1999, 1244 (1999), de 10 de junio de 1999, y los principios generales anexos a la misma, así como la declaración que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos formuló el 24 de marzo de 1998 en el 54 período de sesiones de la Comisión³, las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 1998/79, de 22 de abril de 1998⁴, y 1999/2, de 13 de abril de 1999⁵, y el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a la Mesa de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo de 7 de septiembre de 1999,

¹ Resolución 217 A (III).

² Resolución 2200 A (XXI), anexo.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 3 (E/1998/23)*, cap. III, secc. E, párr. 28.

⁴ *Ibíd.*, cap. II, secc. A.

⁵ *Ibíd.*, 1999, *Suplemento No. 3 (E/1999/23)*, cap. II, secc. A.

Recordando, después de los años de represión, intolerancia y violencia en Kosovo, el reto que significa edificar una sociedad multiétnica sobre la base de una autonomía apreciable, respetando la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), en espera de la solución definitiva de acuerdo con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad,

Teniendo plenamente en cuenta la dimensión regional del conflicto de Kosovo, en particular por lo que se refiere a los derechos humanos y la situación humanitaria y los problemas que se siguen planteando a ese respecto y observando que el regreso de los refugiados a sus hogares ha contribuido a reducir esta crisis,

Tomando nota con preocupación del informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)⁶, en que se describen las graves violaciones y los atropellos de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que se siguen registrando en Kosovo,

Condenando las graves violaciones de derechos humanos en Kosovo, que afectaron a la población de origen albanés antes de la llegada del personal de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y de las tropas de la fuerza internacional de seguridad, la Fuerza de Kosovo, como se ha puesto de manifiesto en los muchos informes sobre torturas, bombardeos indiscriminados y generalizados, desplazamientos forzados en masa de poblaciones civiles, ejecuciones sumarias y la detención ilegal de albaneses de Kosovo a manos de la policía y el ejército yugoslavo,

Profundamente preocupada por los frecuentes casos de hostigamiento, periódicos secuestros y asesinatos de personas de origen serbio, romaní y otras minorías de Kosovo perpetrados por los extremistas de origen albanés, a pesar de los esfuerzos de la Misión y la Fuerza,

Expresando su preocupación porque toda la población de Kosovo se haya visto afectada por el conflicto y destacando que cada una de las minorías nacionales debe disfrutar de iguales y plenos derechos,

Destacando, en este contexto, la importancia del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991,

Alarmada por la falta de garantías de juicio imparcial en Serbia para albaneses de Kosovo detenidos, acusados o enjuiciados en relación con la crisis de Kosovo, en violación de las normas internacionales de derechos humanos,

Destacando la urgente necesidad de que se apliquen medidas eficaces para poner fin al tráfico de mujeres y niños,

1. *Subraya* la obligación de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) de acatar los términos de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, y los principios generales para una solución política a la crisis de Kosovo aprobados el 6 de mayo de 1999 que figuran en el anexo de dicha resolución;

⁶ A/54/396-S/1999/1000 y Add.1.

2. *Reafirma* que la crisis humanitaria y de derechos humanos en Kosovo se deberá encarar en el marco de una solución política fundada en los principios generales anexos a la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad;

3. *Acoge con beneplácito* la creación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y de la Fuerza de Kosovo e insta a todas las partes en Kosovo y a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) a que cooperen plenamente con la Misión y la Fuerza en el cumplimiento de sus respectivos mandatos;

4. *Acoge también con beneplácito* la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Kosovo y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y los esfuerzos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;

5. *Insta* a todas las partes en Kosovo a que cooperen con la Misión a fin de asegurar el pleno respeto de todos los derechos humanos, las libertades fundamentales y las normas democráticas en Kosovo;

6. *Insta* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), a los dirigentes locales serbios de Kosovo y a los dirigentes de la comunidad albanesa de Kosovo, a que condenen todos los actos de terrorismo, secuestros, desalojos forzados de los hogares o lugares de trabajo contra cualquier residente de Kosovo, independientemente del origen étnico de la víctima y de quienes fueran los autores de esos actos, que se abstengan de todo acto violento y que utilicen su influencia y liderazgo para cooperar con la Fuerza y la Misión para poner fin a estos incidentes y enjuiciar a los autores de los delitos;

7. *Expresa su preocupación* por la división forzada de cualquier parte de Kosovo en cantones étnicos o divisiones de cualquier tipo basadas en motivos étnicos, que contraviene la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y los principios rectores de Rambouillet⁷, y destaca la necesidad de que todas las partes en Kosovo adopten todas las medidas necesarias para suspender o anular cualquier acto que permita *de facto* o *de jure* esa fragmentación por motivos étnicos;

8. *Insta* a todas las partes, en particular las autoridades y representantes de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y a los dirigentes serbios y albaneses de Kosovo, a que cooperen con el Centro de Coordinación de Actividades relativas a las Minas;

9. *Exige* que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) proporcione una lista actualizada de todas las personas detenidas que fueron trasladadas de Kosovo a otras partes de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) en que se indique la acusación que pueda haber contra cada detenido, garantice a sus familias y a las organizaciones no gubernamentales y observadores internacionales un acceso regular y sin trabas a quienes aún permanecen detenidos, y ponga en libertad a todas las personas detenidas y trasladadas desde Kosovo antes de julio de 1999 en violación de las normas internacionales humanitarias y de derechos humanos;

10. *Pide* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) que abran a la observación pública los juicios y procesos penales contra todos los acusados en relación con el conflicto en Kosovo;

⁷ Véase S/1999/648, anexo.

11. *Insta* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y a los representantes de los serbios y albaneses de Kosovo que permitan y faciliten el regreso libre y sin obstáculos a sus hogares, en condiciones de seguridad y dignidad, de todas las personas desplazadas dentro del país y de los refugiados, cualquiera sea su origen étnico, y expresa su preocupación ante las informaciones de que estas personas siguen siendo víctimas de hostigamientos o tropiezan con otros impedimentos a este respecto;

12. *Insta* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) a que devuelvan la documentación y los archivos oficiales kosovares incautados o destruidos durante el conflicto o faciliten su restauración o reconstrucción objetiva y exacta;

13. *Destaca* la importancia de crear en Kosovo un entorno seguro para que los refugiados y las personas desplazadas puedan regresar y para que todos los que decidan permanecer en Kosovo, cualquiera sea su origen étnico, tengan una auténtica posibilidad de hacerlo, y subraya que esta responsabilidad incumbe a todas las partes;

14. *Pide* al Secretario General que prosiga su labor humanitaria en Kosovo, por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, otras organizaciones humanitarias apropiadas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con miras a continuar adoptando medidas prácticas urgentes para hacer frente a las necesidades acuciantes del pueblo de Kosovo y prestar asistencia para el regreso voluntario de las personas desplazadas a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad;

15. *Alienta* a la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 a que continúe las investigaciones a todos los niveles, ya sea de funcionarios oficiales o ciudadanos particulares, por las graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en Kosovo, y reafirma que tales delitos entran dentro de la competencia de la Oficina;

16. *Exige* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), a los dirigentes serbios y albaneses de Kosovo y a todas las demás partes interesadas, que cooperen plenamente con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y cumplan todas sus obligaciones para con él;

17. *Reitera su llamamiento* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) para que cumplan su compromiso de proporcionar asistencia financiera y material a los residentes de Kosovo cuyos hogares han sido dañados;

18. *Insta* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), a que proporcionen información sobre la suerte y el paradero de los numerosos desaparecidos de Kosovo, y alienta al Comité Internacional de la Cruz Roja a que, a este respecto, continúe sus actividades para aclarar la situación en cooperación con otras organizaciones tales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;

19. *Alienta* la cooperación que está ofreciendo la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) en cuanto a las visitas del Comité Internacional de la Cruz Roja a unos 2.000 presos, principalmente albaneses de Kosovo, llevadas a cabo bajo la autoridad del Ministerio de Justicia de Serbia;

20. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y le pide que siga apoyando a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos dedicados a proporcionar alojamiento a quienes lo necesitan en Kosovo, en particular con miras a facilitar la preparación de alojamiento apropiado para el invierno;

21. *Insta* a todas las partes en Kosovo a que apoyen los esfuerzos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para asegurar que todos los niños de Kosovo regresen a las escuelas a la mayor brevedad posible, y a que contribuyan a la reconstrucción y reparación de las escuelas destruidas o dañadas durante el conflicto de Kosovo;

22. *Pide* que se despliegue íntegramente y con la mayor rapidez la policía de las Naciones Unidas y que se cree una fuerza policial multiétnica local en todo Kosovo, como un paso esencial para garantizar el respeto al estado de derecho y la creación de un entorno seguro para todos los habitantes de Kosovo;

23. *Condena* todo intento de crear, en nombre de cualquier grupo étnico, cualquier tipo de instituciones paralelas para las poblaciones de origen serbio y albanés de Kosovo, ya se trate de la policía, las escuelas, las instituciones administrativas u otras, y pide a la Misión y a la Fuerza que impidan la formación de instituciones de esa índole;

24. *Pide* al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) que continúe observando atentamente la situación en materia de derechos humanos en Kosovo, que dedique especial atención a Kosovo en sus informes y que informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 56 período de sesiones y a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones acerca de sus conclusiones.